

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

117**VILLANUEVA DEL PARDILLO****CONTRATACIÓN**

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010, adoptó acuerdo de aprobación de la contratación que se detalla:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: «Instalación de paneles fotovoltaicos en polideportivo municipal “Infanta Cristina”».
 - b) Duración del contrato de suministro: seis meses.
 3. Tramitación:
 - a) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
 - b) Tramitación: urgente.
 4. Presupuesto base de licitación: importe, 235.034,57 euros; el precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado 202.616,01 euros y en el impuesto sobre el valor añadido de 32.418,56 euros.
 5. Garantías:

Provisional: 3 por 100 del presupuesto base de licitación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.

Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el impuestos sobre el valor añadido.
 6. Documentación e información:

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

Domicilio: plaza Mayor, número 1, 28229 Villanueva del Pardillo (Madrid).

Teléfono: 918 150 001.

Página web: www.vvapardillo.org
 7. Presentación de ofertas:
 - a) En el Ayuntamiento sito en la plaza Mayor, número 1, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes, en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el perfil de contratante.
 - b) Documentación a presentar: según pliego de cláusulas administrativas particulares.
 8. Apertura de proposiciones:

El tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las trece horas. De coincidir dicho día en sábado o festivo, la mesa se constituirá en el siguiente hábil.
 9. Gastos:

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen por la publicación de los anuncios oficiales necesarios para la contratación.
 10. Modelo de proposición:

Conforme modelo del pliego de cláusulas administrativas.
 11. Requisitos específicos del contratista:

Se exigirá solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional con arreglo a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas.
 12. Criterios de valoración de las ofertas:

Conforme modelo del pliego de cláusulas administrativas.
- En Villanueva del Pardillo, a 26 de marzo de 2010.—El alcalde presidente, Juan González Miramón.

(01/1.271/10)

BOCM-20100412-117